



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548 -2016-MPH/A.

Ayacucho,

VISTO:

El Informe N° 113-2016-MPH-A/12 de fecha 11 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre conformación de Comité Especial de Proceso de Selección Para designar la Consultoría de Supervisión de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 113-2016-MPH-A/12 de fecha 11 de agosto de 2016, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la designación mediante acto resolutivo del Comité de Proceso de Selección para designar la Consultoría de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial de Proceso de Selección para Designar la Consultoría de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", Conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. OVIDIO GARCIA AUCCASI | PRESIDENTE |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | |
| 2. Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ | PRIMER MIEMBRO |
| Sub Gerente de Obras | |
| 3. C.P.C. BENJAMÍN HUAMÁN FLORES | SEGUNDO MIEMBRO |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento. | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ | PRESIDENTE |
| Gerente de Desarrollo Territorial | |
| 2. Ing. CESAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO | PRIMER MIEMBRO |
| Sub Gerente de Centro Histórico | |
| 3. WALTER PRADO ALARCÓN | SEGUNDO MIEMBRO |
| Encargado de Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento | |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Centro Histórico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Mod. S. Hugo Aedo Mendicua
ALCALDE

